Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 07/05/2018.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2.018 ¨ PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PLURIANUAL 2.018-2.019¨ ID 346.998.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional No. **01/2.018 ¨ Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2.018-2.019¨ ID 346.998.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación mediante publicación en Medios de Prensa Escrita de Circulación Nacional: La Nación durante 03 (tres) días corridos y ha presentado su oferta una empresa de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **CONDOR S.A.C.I. con RUC 80002514-8**: monto total del **Lote 2** de la oferta **G. 58.737.000.-** (Guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos treinta y siete mil).----------

   La empresa CONDOR S.A.C.I. presentaron su oferta conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP pero no cotizaron los Items Nº 07 y 08. Teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lotes y no por Ítems; la oferta de la empresa es descalificada en forma automática.

2) **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7**: monto total del **Lote 1** de la oferta **G. 1.038.460.000,** (Guaraníes un mil treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil), y para el **Lote 2** de la oferta **G. 86.975.000.-** (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil) correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Gabilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Item*	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima *	Cantidad máxima *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1 PROVISION DE COMBUSTIBLES										
1	15101503-005	Nafta de 85 Octano	ESSO ENERGY 2000 RON 90	Importado de refinerías de la Argentina y mezclados en PETROSAN	Litros	Boca de Expendio	10.000	12.000	4.430	53.160.000
2	15101503-9999	Nafta de 95 Octano	ESSO ENERGY 5000 RON 97	Importado de refinerías de la Argentina y mezclados en PETROSAN	Litros	Boca de Expendio	6.000	10.000	6.370	63.700.000
3	15101505-001	Diesel Tipo 3	GAS OIL	PETROPAR	Litros	Boca de Expendio	130.000	192.000	4.800	921.600.000
TOTAL LOTE 1										**1.038.460.000**
LOTE 2 PROVISION DE LUBRICANTES										
1	15121501-005	Aceite 2 T	MOBIL ESPECIAL 2T	BRASILERA	Litros	Bidón de 1 Ltr.	200	325	58.000	18.850.000
2	15121501-005	Aceite 40	MOBIL DEL VAC 1240 SAE 40	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	30	50	446.500	22.325.000
3	15121501-005	Aceite 90	MOBIL HD SAE 80W 90	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	4	8	649.000	5.192.000
4	15121501-005	Aceite 68	MOBIL NUTO 68	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	4	8	486.000	3.888.000
5	15121501-005	Aceite 15-40	MOBIL DEL VAC MXSAE 15W-40	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	14	22	545.000	11.990.000
6	15121902-001	Grasa	MOBIL CHASSIS 1234	BRASILERA	Kilos	Balde de 20 Kilos	10	14	884.000	12.376.000
7	40161702-002	Reactivador para Batería	AQUALAB	BRASILERA	Litros	Botella de 1 Ltr.	8	12	6.000	72.000
8	15121509-001	Fluído de Freno DOT3 de 500 ml	BARDAHL	BRASILERA	Litros	500 ML	10	12	29.000	348.000
9	15121501-005	Aceite 50	MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 ORIGINAL	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	4	6	533.000	3.198.000

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Quiñía Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

10	15121501 -005	Aceite MTO 10-30	MOBIL TRANS HD 10 SAE 10W30	BRASILERA	Litros	Balde de 20 Ltr.	10	14	624.000	8.736.000
TOTAL LOTE 2										**86.975.000**
	****Precio Total:**									**1.125.435.000**
	***Campo a ser completado por el Convocante** ****Campo a ser completado por el Oferente**									

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA DETERMINAR SI CUMPLE O NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO Nº 1 DEL PBC

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	•	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	•	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	•	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	•	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	•	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	•	

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	•	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA de los últimos tres meses vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	•	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	•	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	•	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Copia del Balance General de los últimos tres ejercicios, certificados por el Órgano Estatal competente; y certificado de cumplimiento tributario • Copia de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios (2014; 2015; 2016); • Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los seis mes anteriores a de la licitación, conforme al calendario de vencimiento;	•	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de la Patente Comercial y/o Industrial del ejercicio 2.018.- • Habilitación de la SEAM • Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio • Habilitación de la INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	•	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Descripción detallada de las condiciones de seguridad donde se deberá incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	•	

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214237-2

Dieta Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristian Colina Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	Cumple o No cumple
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2.014, 2.015, 2.016.-***	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2.014, 2.015, 2.016.-***	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2.014, 2.015, 2.016.-***	Cumple
2. Experiencia y Capacidad Técnica	
• Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores (de los años ***2.014, 2.015, 2.016***) de provisión satisfactoria de **Combustibles y Lubricantes** a los ofertados, equivalente mínimamente a la sumatoria del promedio de facturación de los años mencionados al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contrato y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de la menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio. • Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumpla sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta	Cumple
3. *Margen de Preferencia para productos nacionales*	
• Se aplicará lo establecido en la Ley 4558/11, que establece que se tendrá un margen de preferencia a favor de los productos nacionales de un (20%) con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. En los casos de deudas, controversias, conflictos o impugnaciones, el Ministerio de Industria y Comercio, en última instancia, deberá expedirse respecto a la determinación de si un producto cumple o no con los requerimientos establecidos en el Art. 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005 y por el Decreto Nº 6225/2011 para ser considerado productos nacionales.	Cumple

Lic. Milena Jimenez
CONTADORA
RUC 2014...

Delta Beatriz Gonzalez
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Villa Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **LPN Nº 01/2.018 ¨ Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2.018-2.019¨ ID 346.998.-**, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales. La empresa **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7** ha cotizado la totalidad de la cantidad solicitada en la carta oferta. De acuerdo a las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II IAO 1.2 del sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7,** que es conveniente por ser baja en los ítems cotizado por la empresa, y teniendo en cuenta las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación para el **Lote 1 y 2** de la **LPN 01/2.018 ¨ Provisión de Combustibles y Lubricantes Plurianual 2.018-2.019¨ ID 346.998.-,** a la oferta presentada por la empresa **INTER COMBUSTIBLES S.A. con RUC 80026465-7**, para el **Lote 1 de la oferta G. 1.038.460.000,** (Guaraníes un mil treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil), y para el **Lote 2 de la oferta G. 86.975.000.-** (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil).-

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristobal Cubilla
Director de Administración yFinanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoría Interna